

ANEXO 16

**PROTOCOLO DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL
DE ESTUDIANTES (DEC)**

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación emocional de los alumnos en contexto escolar. Cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones de desregulación emocional serán consideradas y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación. Sin embargo, es importante destacar que los primeros responsables son los padres y las familias respectivas. Aun cuando la desregulación emocional se aborde en el colegio, el manejo, a través de la adquisición de las herramientas personales para ello, son de responsabilidad última de los padres y familias respectivas de los alumnos.

Conceptos claves:

Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

Neurodiversidad: Conjunto de características de percepción, procesamiento y expresión de la información de forma particular. Si bien, el sistema neurobiológico es diverso, hay personas con características en común, para las cuales se pueden establecer ciertas categorías, siendo las más frecuentes denominadas “neurotípicas” las que constituyen el estándar y la norma respecto a definiciones sociales. Cuando se considera lo que se encuentra fuera de la norma, se atiende la diferencia desde el “paradigma de la neurodiversidad”, el cual reconoce y valora las características de cada individuo.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite.

Conducta: Acción que responde a un estímulo determinado y que es visible para el observador, pero no necesariamente genera una desregulación emocional o conductual (ejemplo: el llanto de un niño que ingresa por primera vez a una sala de clases). Por lo anterior es posible que una conducta que sea redirigida a través de diversas estrategias educativas no llegue a constituir un episodio de DEC y/o se instale en el tiempo.

Comportamiento: Conjunto de acciones observables que se encuentran determinados por el entorno social, los cuales podrían conducir a un episodio de DEC y prolongarse en el tiempo de acuerdo al abordaje que se realice de éste (ejemplo: estudiante con barreras comunicativas al cual se le cambia una actividad sin anticipación, a lo cual reacciona con llanto y lanzando sus cuadernos, y por este comportamiento se le llama la atención de manera verbal, lo cual refuerza su comportamiento).

Acompañamiento emocional y conductual: El acompañamiento debe considerar la relevancia del contexto en la estabilidad y bienestar de los y las estudiantes en el espacio educativo, y relevar la importancia de una visión puesta en lo integral (multidimensional), sensible (empática) y ecológica ante cada conducta desafiante o aparentemente desadaptativa, con el objetivo de mitigar su agudización y prevenir su permanencia en el tiempo, permitiendo una respuesta más funcional de él o la estudiante al entorno inmediato

Adecuaciones curriculares de acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

Plan de Acompañamiento emocional y conductual: Conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia el /la estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad.

Conducta Desafiante: Comportamiento que se manifiesta en la oposición o resistencia hacia las expectativas establecidas por figuras de autoridad, como padres, docentes. Este tipo de conducta puede incluir una combinación de actitudes como la desobediencia, el desafío verbal, la provocación, y el rechazo de las normas básicas de convivencia. En términos más técnicos, se puede clasificar dentro de un espectro que va desde la desatención a la ira abierta y disruptiva

La intervención en crisis: Estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo:

- 1.- Proporcionar ayuda.
- 2.- Reducir el riesgo (para la propia persona o para otros).
- 3.- Conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere.

DEFINICIONES DE DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS A EPISODIOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y COMPORTAMENTAL (DEC):

DEC: Condición del Espectro Autista (CEA): El Autismo es una diversidad del neurodesarrollo, una forma diferente de procesamiento cognitivo. Cada persona autista posee un universo de características diferentes, por eso hablamos de Espectro Autista. El Autismo no es una enfermedad, es una condición, la cual se caracteriza por la dificultad persistente en el desarrollo de la socialización (interacción y comunicación social) junto con un patrón restringido de conductas e intereses. Cada persona puede requerir distintos niveles de apoyo para ajustarse a entornos sociales desafiantes, como son los contextos educativos.

Trastorno del Procesamiento Sensorial: Hace referencia a aquellas personas que pueden experimentar dificultades para procesar la información sensorial de su entorno de manera eficaz, lo que puede provocar sensibilidades sensoriales o dificultades para regular las emociones en respuesta a estímulos del contexto educativo.

Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH): Está asociado con un patrón continuo de falta de atención, hiperactividad e impulsividad. Las personas que presentan esta condición, pueden demostrar frustración fácilmente, explosiones emocionales y menor atención a las normas sociales, además de dificultades para regular sus emociones, especialmente la ira y la agresividad, lo que incide directamente en el desarrollo de sus relaciones interpersonales, pudiendo contribuir comportamentales.

Trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo: “se refiere a la presentación de irritabilidad persistente y episodios frecuentes de descontrol conductual extremos en niños de hasta 12 años”.

Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés: son los trastornos en los que la exposición a un evento traumático o estresante aparece de manera explícita y que puede interferir el comportamiento, desencadenando una desregulación emocional.

En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los profesionales encargados del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y donde el/la estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.

Importante es mencionar que todo estudiante que cursa prebásica y/o es un estudiante diagnosticado con trastorno del espectro autista, deberá contar con un plan de manejo individual para identificar y evitar, de la forma más efectiva posible, aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas o desregulaciones emocionales y conductuales, cuyo contenido será confidencial y donde la información solo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación.

En situación de desregulación emocional el establecimiento conforme a la normativa, certificará la asistencia del padre, madre, apoderado y/o tutor legal, mediante un certificado de asistencia al colegio con motivo de desregulación del estudiante para ser presentado a su empleador, dicho certificado indicará:

- a. Fecha del evento
- b. Identificación del estudiante (nombre – RUN - curso)
- c. Motivo de asistencia al colegio.
- d. Identificación de quien asiste al colegio. (Nombre – Parentesco – RUN)
- e. Horario de permanencia.

Todos los estudiantes con TEA, deberán contar con un Plan de Acompañamiento Individual (PAI) y una PACI, los cuales contendrán:

Plan de Apoyo Individual (PAI): Debe estar acorde a la planificación de aula regular, se debe confeccionar de manera colaborativa e incorporar los objetivos de aprendizajes basales y complementarios (si lo ameritan), así como también si se estima conveniente; incorporar los aprendizajes transversales que ven los ámbitos de convivencia, bienestar, salud mental y formación ética.

Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI): Es un plan que contiene todas las adecuaciones curriculares realizadas durante el proceso educativo, engloban las actividades y la metodología que se va aplicar en todo estudiante con NEE, este Plan está influenciado potentemente por el contexto en el que se desenvuelven el estudiante, debiendo indicar si la adecuación curricular será de acceso, al objetivo de aprendizaje o al plan de estudio.

El PACI es un documento oficial ante el Ministerio de Educación, debe elaborar de manera colaborativa y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar, proporcionando información relevante para la toma de decisiones de los profesionales y la familia. Además, se debe actualizar periódicamente, considerando los resultados de la evaluación del aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

1.- Plan de Apoyo Individual (PAI):

- Datos generales del/la estudiante.
- Número de contacto de emergencias.
- Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que provocan una situación desafiante.
- Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y bienestar.
- Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar el foco de atención.

☐ Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender la situación desafiante.

☐ Estrategias individuales ante situaciones desafiantes.

☐ Descripción de la DEC (fases y estrategias a aplicar).

2.- Plan de Acción Curricular Individual (PACI):

Aquellos estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a evaluación diversificada, en caso de requerirlo, lo que deberá ser coordinado por la Unidad Técnica del Colegio (UTP) del Colegio en conjunto con el equipo docente, quienes tomarán en consideración la opinión entregada por el profesional evaluador externo y el equipo de gestión del propio colegio.

El colegio podrá determinar el uso de diversas estrategias para el apoyo del estudiante, tales como, adaptar la metodología del currículo, regular a las necesidades y capacidades del niño; de ser necesario, realizar una evaluación diferenciada; utilizar la mediación, utilizar técnicas de manejo conductual sugeridas por especialistas, entre otras. El PACI, debe contener:

☐ Identificación del establecimiento educativo.

☐ Identificación del/la estudiante y sus necesidades educativas individuales y contextuales.

☐ Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar.

☐ Asignatura(s) en las que se aplicarán las adecuaciones.

☐ Herramientas o estrategias metodológicas a utilizar.

☐ Tiempo de aplicación de las adecuaciones.

☐ Responsable(s) de la aplicación y seguimiento del PACI.

☐ Recursos humanos y materiales necesarios para implementar las adecuaciones.

☐ Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.

☐ Evaluación de los resultados de aprendizaje del estudiante.

☐ Procedimientos de revisión y ajustes del PACI.

CAUSAS COMUNES Y/O FACTORES GATILLANTES DEL COMPORTAMIENTO DESAFIANTE

Existen múltiples causas que pueden estar detrás del comportamiento desafiante de un niño. Entre las más comunes, podemos mencionar:

a) Factores emocionales: Un niño que experimenta ansiedad, frustración o tristeza puede manifestar estos sentimientos a través de comportamientos desafiantes.

- b) Falta de límites claros: Los niños necesitan límites para sentirse seguros. Cuando no tienen reglas claras o coherentes, pueden actuar de manera desafiante.
- c) Problemas en la escuela o el hogar: Conflictos familiares, situaciones de estrés o dificultades académicas pueden ser detonantes de este tipo de conductas.
- d) Condiciones médicas o psicológicas: Trastornos como el TDAH o el trastorno oposicional desafiante (TOD) pueden llevar a comportamientos problemáticos.

I. ESTRATEGIAS DE PREVENCION

- a. Conocer las singularidades emocionales de los estudiantes sin referirse abiertamente a sus eventuales diagnósticos médicos.
- b. Desarrollar una clase con una rutina y estructura clara, consistente y predecible. Considerar esto también en las instrucciones y manejo de conductas problemáticas.
- c. Siempre abordar la conducta en sí misma, evitar emitir juicios y exponer al estudiante. El estudiante no es malo, sino que su acción puede ser inadecuada.
- d. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los estudiantes, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
- e. Redireccionar la mala conducta o distraer al alumno cuando sea posible (cambio de canal sensorial).
- f. Emplear consecuencias lógicas y naturales (por ejemplo, “si molestas a tu compañero, es posible que luego él no quiera compartir el recreo contigo”; “si no quieres hacer tu trabajo, tendrás que completarlo más tarde y quizás no puedas llegar a jugar a tu casa”).
- h. Enseñar y reforzar estrategias positivas como compartir, negociar o cooperar con pares y profesores.
- i. Ayudarle a realizar transiciones de actividad más fácilmente, anticipando los últimos minutos de una actividad (por ejemplo, avisar cuando faltan 5 minutos, 4 minutos; o dependiendo de la edad, ocupar estrategias temporales como un reloj de arena, etc.).
- j. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención o estrategias preventivas deben apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o desde donde se observan factores que la predisponen.
- k. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, es decir, ayudarlos a verbalizar la emoción que están sintiendo y en qué lugar del cuerpo la sienten.
- l. Otorgar tiempos de descanso a algunos estudiantes para los cuales exista antecedentes de posibles desregulaciones emocionales y conductuales -cuando sea pertinente y/o exista un

diagnóstico. Esto con la autorización expresa de los apoderados y en aquellos casos donde el alumno puede ser acompañado y supervisado por otro adulto.

- m. Intentar anticipar al estudiante todos los cambios de espacio físico que se realizarán y/o cambios en la rutina escolar incluyendo la razón de éstos
- n. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
- o. Enseñar estrategias de autorregulación, tal como ayudarlos a identificar los primeros signos emocionales (ansiedad, miedo, enojo, frustración...) y cómo abordarlos. Lo que se consigue mediante la utilización de objetos o situaciones que les agraden y relajen, y/o mediante ejercicios de respiración o estrategias de carácter sensorio motriz (pintar, escuchar música, pasear, etc).
- p. Diseñar con anterioridad reglas en el aula sobre cómo actuar cuando un niño sienta incomodidad, frustración o angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros adaptados a la diversidad del curso.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Cada estudiante con TEA, debidamente diagnosticado, contará con un plan individual, el que será elaborado por el establecimiento en conjunto con el apoderado titular. El objetivo de este plan será identificar y, consecuencialmente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar desregulaciones por parte del párvulo o estudiante.

Este plan será anexado al Plan de Apoyo Individual (PAI) elaborado por el equipo PIE.

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con el propósito de lograr una comprensión más profunda y precisa de las circunstancias o aspectos relevantes de la DEC en los estudiantes con TEA, el colegio, establecerá contacto con las familias con el objetivo de obtener información detallada y significativa que permita al establecimiento brindar un apoyo adecuado y adaptado a las necesidades específicas de cada estudiante. Las acciones son las siguientes:

- a) Entrevista con la familia: El colegio solicitará una entrevista con la familia del estudiante, en la que se aborden temas relevantes sobre el diagnóstico clínico y las experiencias pasadas relacionadas con las DEC. En esta entrevista se recopila información: Registro de episodios previos, estrategias de afrontamiento, lista de gatillantes conocidos y personas de contacto.
- b) Informe médico y profesional: La familia deberá proporcionar al colegio un informe médico o psicológico detallado del diagnóstico clínico del estudiante. Este informe puede incluir recomendaciones específicas para el manejo de las DEC y ejemplos de situaciones que podrían provocar desregulación emocional.

La información recopilada por el colegio será tratada con la debida confidencialidad y su único propósito será prevenir las DEC y brindar el apoyo necesario al estudiante, sin que pueda ser utilizada con otro propósito distinto. De este trabajo mancomunado entre la familia del estudiante y el establecimiento deberá quedar constancia en las respectivas citaciones y acuerdos adoptados en conjunto.

MEDIDAS DE RESGUARDO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS

Las medidas de resguardo, serán todas aquellas que permitirán proteger al estudiante afectado, dichas medidas podrán ser de tipo pedagógico y psicosociales. En este sentido:

☒ Medidas pedagógicas:

- a) Ajustar horario de permanencia en post del bienestar superior del menor, con acuerdo de apoderado, madre, padre y/o tutor legal.
- b) Evaluar la eximición del deber de asistir al colegio por un tiempo determinado.
- c) Recalendarización de trabajos y evaluaciones.

☒ Medidas psicosociales:

- a) Separación del menor de su factor estresor.
- b) Apoyo de convivencia escolar.
- c) Derivación del afectado a instituciones y organismos competentes, tales como Oficina de Protección al menor, Cefam, entre otros.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL

En base a la información obtenida de la entrevista con los apoderados, así como de los antecedentes que disponga el colegio, el equipo educativo elaborará el Plan de acompañamiento individual de cada párvulo o estudiante con TEA, el que deberá contener al menos lo siguiente:

1.- Una descripción de los factores que han sido identificados como eventualmente gatillantes de una situación desafiante.

2.- Las medidas de respuesta aconsejadas ante ello, en atención a sus necesidades particulares y sus intereses. Entre ellas se pueden considerar las siguientes:

- a) Despliegue de sistemas aumentativos alternativos de comunicación con estudiantes que no han accedido al lenguaje verbal como medio efectivo de comunicación.
- b) Manejo de los estímulos sensoriales.
- c) Anticipación de la jornada escolar y la evitación de cambios no previstos.
- d) Regulación de la demanda académica.
- e) Mediación con el grupo de pares para evitar episodios de maltrato entre iguales.
- f) Identificación de un referente afectivo de contención.
- g) Un espacio dispuesto para la autorregulación.
- h) Educación emocional intencionada y sistemática, con el fin de posibilitar el logro de una comunicación asertiva de su estado emocional.

3.- Los adultos del establecimiento que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar.

4.- En caso de ser necesario, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación.

5.- Las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar, entre ellas se pueden considerar las siguientes:

- ☐ Validación de la emoción
- ☐ Alternativas de ocupación
- ☐ Distancia física
- ☐ Provisión de objetos de autorregulación
- ☐ Evitar la recriminación a la conducta
- ☐ Evitar las amenazas o sanción

Este Plan deberá ser informado, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación que, en sus labores habituales, se encuentran en contacto directo con el párvulo o estudiante. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN DEC Y COMO RESPONDER ANTE EL EVENTO DE DESREGULACIÓN

1. Etapa inicial

En los casos que exista la posibilidad de ocurrencia de una DEC, se debe intentar manejo general, siempre y cuando no se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

Este manejo se realizará dentro de la sala de clases, estará a cargo del profesor de asignatura presente en ese momento. Los pasos sugeridos y/o medidas de respuesta que deberán ser ejecutadas son:

- a) Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- b) En los más pequeños pueden usarse rincones de juego, en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- c) Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- d) Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado al patio, oficina o sala de profesores en compañía de un(a) adulto. Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera

del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo (colaboradora de patio o encargado de convivencia), esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones o medidas de respuesta que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables y conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

e) Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).

f) En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

g) Analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Corresponde a los casos en donde el(la) alumno(a) no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Medida de respuesta:

h) Se sugiere salir de la sala de clases y “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el(la) alumno(a) no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Es deseable que la persona encargada tenga un vínculo previo de confianza con el(la) alumno(a) y algún grado de preparación. En caso de que se trate de un(a) alumno(a) PIE, la persona a cargo será:

1. Educadora diferencial PIE o Fonoaudióloga PIE o Coordinadora PIE.

En ausencia de educadora diferencial, fonoaudióloga o coordinadora PIE, deberá tomar su lugar:

Profesor(a) jefe del alumno u otro adulto con quien el(la) alumno(a) tenga mayor vínculo emocional.

Encargado de convivencia escolar.

Jefe de UTP.

En caso de no ser un alumno PIE, la persona a cargo será:

- Profesor(a) jefe del alumno(a) o adulto con quien el(la) alumno(a) tenga mayor vínculo emocional.

En su ausencia, deberá tomar su lugar:

- Educadora diferencial PIE.
- Encargado de convivencia escolar.
- Jefe de UTP.
- Colaboradora de secretaría/patio.

Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- i) Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoria motriz (biblioteca, CRA, sala de recursos PIE, sala de profesores, patio), considerar:

Evitar trasladarlo a lugares con ventanales o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). Sobre todo, evitar sacarlo de un lugar por la fuerza, tomar, arrastrar, etc. En caso de encontrarse en el aula con sus compañeros, se recomienda pedir al resto de los alumnos que salgan, así se evita la sobreexposición y se disminuye el riesgo de que alguien resulte lastimado.

Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.

Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.

Evitar aglomeraciones de personas que observan.

Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

I. Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación.

II. Acompañante interno: Encargado de convivencia escolar o jefa de UTP, permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

III. Acompañante externo: Colaboradora de secretaría/patio, permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros), además será la encargada de completar el anexo de registro - bitácora. Este registro debe contener, al menos:

- a) La individualización del párvulo o estudiante.
- b) Fecha y hora en que ocurrió la situación de DEC.
- c) Individualización de los asistentes y/o docentes que intervinieron.
- d) Indicación acerca de del contacto con el apoderado para que acudiese al establecimiento
- e) Relato del incidente y su contexto.
- f) Una descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en la conducta del estudiante.

La persona que cumple el papel de acompañante externo debe dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

El objetivo de inmovilizar al alumno(a) es evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que solo se realizará en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización será efectuada por la persona a cargo de la situación.

j) Manejar técnicas apropiadas cómo, por ejemplo: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia.

k) Conceder un tiempo de descanso antes del volver a la sala de clases cuando la desregulación haya cedido. Si la desregulación no cede, el(la) alumno(a) deberá ser retirado por su apoderado. Se estimará un tiempo de 30 minutos para esperar que el(la) alumno/a se regule, antes de llamar al apoderado.

Al finalizar la intervención se debe dejar registro en el libro de clases u hoja anexa de entrevista.

En el caso de incurrir en alguna falta, según lo estipulado en reglamento interno del colegio, el(la) alumno(a) recibirá las sanciones correspondientes.

Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La reparación: La reparación son las acciones planificadas para realizar con el estudiante afectado y su familia, y también con aquellos que pueden haber sido afectados emocional o físicamente al momento de presenciar o apoyar en la desregulación de un estudiante.

1.- Reparación al estudiante afectado posterior al episodio DEC:

El establecimiento deberá ser gestionada una vez terminada la entrevista con la familia del estudiante.

a) Si el estudiante posterior a la DEC recibió atención médica o permaneció hospitalizado en un recinto de salud, el apoderado deberá presentar un certificado médico con las indicaciones del especialista que favorezcan su reintegro a clases.

b) Desde Orientación se llevará a cabo un plan de acompañamiento que considere los siguientes aspectos:

- a. Entrevista con estudiante.
- b. Comunicación con el apoderado para conocer su estado emocional y conductual en el hogar y hacer seguimiento de compromisos.
- c. Realizar un taller con el curso que permita abordar el manejo de emociones.
- d. Sugerir la incorporación del estudiante a algún taller extra programático que sea de su interés.
- e. Realizar derivaciones a psicólogo externo, en caso de ser necesario, para el desarrollo de habilidades alternativas.

2.- Reparación en situación de daño a la integridad de miembros de la comunidad educativa:

El colegio reconoce que las DEC pueden ser en su mayoría situaciones involuntarias y que obedecen a diversas circunstancias que los estudiantes no pueden manejar completamente. Sin embargo, se debe considerar que, en expresiones de mayor intensidad, estas DEC pueden generar consecuencias graves al entorno, incluyendo daño a la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa. Esto no exime a los alumnos con TEA del cumplimiento de las normas internas para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni los exime de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no estén asociadas a la condición del estudiante.

En atención al principio de proporcionalidad, el establecimiento priorizará la adopción de medidas formativas dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de los estudiantes con TEA. Esto no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa atribuyéndola a una característica de la condición autista del estudiante, sino que permite utilizar estrategias alternativas adaptadas a sus circunstancias particulares.

En situaciones en las cuales las medidas preventivas y de apoyo sean insuficientes y las DEC persistan, lo que podría generar un riesgo para el bienestar del estudiante y del resto de la comunidad educativa, el colegio podrá tomar la siguiente medida:

1.- Reajuste temporal en la jornada escolar del estudiante. Esta medida transitoria se tomará en caso de determinar que una reducción en la carga académica podría favorecer un mejor manejo emocional por parte del estudiante. Es importante destacar que esta decisión se tomará con la intención de proporcionar un ambiente más adecuado para el estudiante, y siempre se procurará garantizar que el proceso de aprendizaje y desarrollo continúe de manera positiva y efectiva.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL APODERADO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**POR MOTIVO DEC**

Fecha: ____/____/____.

IDENTIFICACIÓN

Nombre Apoderado

RUN:

Nombre Estudiante

RUN:

Relación - Parentesco

Se certifica que el día ____/____/____ asiste al establecimiento educacional el/la

Sr./Sra. _____ con RUN: _____

a prestar contención emocional a él/la estudiante: _____

de RUN: _____, que cursa _____ según estipula
Ley 21.545.Su permanencia en el establecimiento se extiende por _____ horas, finalizando a las
_____ horas._____
Firma Apoderado_____
Firma funcionario Colegio*Establecimiento Saint Joseph C. Thomas S.*

2025

BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1. Contexto Inmediato

Fecha: / / Duración: Hora de inicio...../Hora de fin..... Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:

Edad: Curso: Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre Rol que ocupa en la intervención

1.- Encargado

2.- Acompañante Interno

3.- Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:

Celular : Otro Teléfono:

Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes

Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa

Gritos/agresión verbal Fuga

Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

- a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:
- b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):
- c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):
Enfermedad ¿Cuál?.....

Dolor ¿Dónde?.....

Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio

Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación

Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre Profesión Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.

¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC: